



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 NOV 2025

Acta N° 40
Res. N° 3244 / 025

Exp. N°2022-25-1-005428

PAEMFE/AdqyJur/PN

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°08/2022 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la construcción de la Escuela Técnica de Casavalle, departamento de Montevideo, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N° 1622/023, Acta N° 22 de fecha 5 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que en el acto administrativo referido, se dispuso que la obra fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, por un monto de \$ 82.160.249 (pesos uruguayos ochenta y dos millones ciento sesenta mil doscientos cuarenta y nueve) y \$ 16.217.423 (pesos uruguayos dieciséis millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés) con certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	70.205.249
IVA	15.445.165
LEYES SOCIALES	7.289.812
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	3.510.265
IVA	772.258
LEYES SOCIALES	1.154.878
TOTAL	98.377.672

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 2828 que por razones de reprogramación financiera, a efectos de medir y aprovechar los recursos presupuestales se debe proceder al cambio de fuente de financiamiento parcial del presente contrato administrativo, pasando de endeudamiento externo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR por el monto de \$ 9.515.180 (pesos uruguayos nueve millones quinientos quince mil ciento ochenta) en los siguientes certificados y mes generador: A) certificado de avance de obra de setiembre de 2025, B) los certificados de avances de obras e imprevistos, junto con sus correspondientes certificados de ajuste por Índice de Costo de la Construcción (ICC) y las leyes sociales cuyo mes generador sea octubre de 2025 y C) leyes sociales cuyo mes generador sea noviembre de 2025.

II) Que a fs. 2830 luce la afectación del gasto N°0422/25 por un monto de \$ 9.515.180 (pesos uruguayos nueve millones quinientos quince mil ciento ochenta) con cargo a fondos de contraparte del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de la obra de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 para la construcción de la Escuela Técnica de Casavalle, departamento de Montevideo, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 de fecha 23 de diciembre de 2003 hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN